



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso. 01 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 33/2025

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N°5” ID N° 465.255, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.

VISTO:

La Nota N° 140 de fecha 02 de abril del 2025, presentada por el **CENTRO FINANCIERO NRO 5**, por la cual solicita la autorización para el Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA “ADQUISICION DE GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N°5” ID N° 465.255** y la aprobación del PBC correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación**, establece: “...*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”



Que, además la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, establece: “... *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...*”

Que, el mismo **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, en su segundo párrafo estipula: “... *La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”

Que, el Decreto N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en contempla los siguientes Artículos, **Artículo 57. Contenido de las bases de contratación, Artículo 58. Especificaciones Técnicas y el Artículo 61. Difusión.**

Que, el Dictamen N° 35 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 31 de marzo de 2025, establece: “...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, resulta factible dar continuidad al proceso licitatorio para la **“ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N°5” ID N° 465.255**, a fin de cubrir la necesidad prevista por la Dirección del Centro Financiero N° 5 para el Ejercicio Fiscal 2025.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución N° 33/2025)

Pág. 02.

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico N° 36 de fecha 01 de abril de 2025, eleva el presente expediente al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 5, donde “...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho”.

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del CENTRO FINANCIERO N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 62 de fecha 02 de abril de 2025, donde “...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5” ID N° 465.255** y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia”

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

**EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE**

- 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL CENTRO FINANCIERO N°5” ID N° 465.255.**
- 2°. Autorizar al CENTRO FINANCIERO N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 “COMLOG”, realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario.
- 3°. Autorizar al Director del CENTRO FINANCIERO N° 5 del COMANDO LOGÍSTICO para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



M
José Luis
GRAL DIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO